

DECRETO N°: E-1126/2017 /

COLINA, 23 de Mayo de 2017.

VISTOS: Estos Antecedentes: 1) Decreto Alcaldicio N° E-906/2017 de fecha 26 de Abril de 2017 que instruye Investigación Sumaria en la Secretaria Comunal de Planificación, para determinar y hacer efectiva las eventuales responsabilidades administrativas, con respecto de los hechos que motivaron que la empresa LANPROJECT SPA., realizará el servicio de "Sistema de Interconexión Cableado e Inalámbrico de Red para Lugares de tramitación y pago de Permisos de Circulación proceso Marzo 2017", sin que se haya realizado proceso alguno de contratación. 2) Memorándum N° 2 de fecha 23 de Mayo de 2017, del Investigador Sumariante al señor Alcalde donde remite expediente de la investigación sumaria y Vista de la investigación antes individualizada, mediante el cual propone salvo su ulterior resolución, que se aplique la sanción de censura, en contra del funcionario señor Miguel Rojas Marchant, por haber gestionado fuera del ámbito de contratación municipal formal el servicio con la empresa LAN PROJECT SPA., de conformidad al artículo 120, letra a), artículo 133, 137, y el pago de los servicios prestados a la empresa Lanproject Spa; y, lo dispuesto en la Constitución Política del Estado; en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, Ley N° 19.865 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos para los órganos de la administración del Estado, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento.

DECRETO:

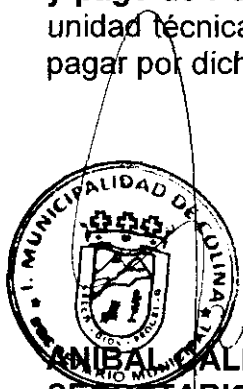
1.- Aplíquese la medida disciplinaria de censura, en contra del funcionario municipal señor **MIGUEL ROJAS MARCHANT**, Escalafón Administrativo, Grado 12º, de la planta municipal.

2.- Páguese a la empresa **LAN PROJECT SPA.**, RUT. N° 76.249.302-0, los servicios prestados del proyecto denominado "**Sistema de Interconexión Cableado e Inalámbrico de Red para Lugares de tramitación y pago de Permisos de Circulación proceso Marzo 2017**", previo informe de la unidad técnica que de cuenta de la conformidad de los trabajos y de los montos a pagar por dichos servicios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO.) **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**
ALCALDE

FDO.) **ANIBAL CALDERON ARRIAGADA**
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MOR/ACA/EAQ/DVB/mcm.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Recursos Humanos
- Secplan
- Investigador Sumariante
- Ley de Transparencia